

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2018-MDCH

Chorrillos, 10 de Diciembre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHORRILLOS:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el **“Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos”**, remitido según Informe N° 229-2018-GPyP-MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en el numeral 1) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27630, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, por Acuerdo de su Concejo Municipal;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, y dejar sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01.

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos señalados por la ley;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, contando con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



Que, el Presupuesto de La Municipalidad Distrital de Chorrillos fue aprobado con la Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2,019 de La Presidencia del Congreso de la República.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos** para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019.

Artículo 2°.- El **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos** asciende al monto de **S/105'596'885** con 00/100 Soles, como consta en el Formato del Presupuesto de Ingresos y en el Formato del Presupuesto de Gastos (en el cual se ha considerado para gastos de inversión el 100% de la transferencia del Fondo de Compensación Municipal).

Artículo 3°.- Fijar para el Ejercicio Fiscal 2019, la utilización del 100% para gastos de inversión de los siguientes recursos: Fondo de Compensación Municipal, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Regalías Mineras, Participación en Renta de Aduana.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente Presupuesto Institucional de Apertura 2019 a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su consolidación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE



06/12/2018
09:16:26

LEY N° 30879 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
DISTRIBUCION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO
POR GOBIERNOS LOCALES Y GENERICAS DEL GASTO

(EN SOLES)

FPGR40C2
PAGINA : 1250
ANEXO : 7

DEPARTAMENTO PROVINCIA PLIEGO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	
LIMA						
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO						
5 GASTOS CORRIENTES						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	421 978 760	1 642 986 841	54 638 079	194 356 895	2 984 603 619	5 298 562 194
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	330 160 888	1 558 274 153	25 738 634	194 356 895	2 537 879 451	4 646 410 001
3 BIENES Y SERVICIOS	6 937 505	9 084 259			51 488 493	67 510 257
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 937 505	9 084 259			30 124 842	46 148 706
5 OTROS GASTOS	4 596 990	2 703 762			12 409 323	15 113 085
6 GASTOS DE CAPITAL	2 340 515	5 955 757			623 817	5 270 607
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		374 740			18 926 742	22 782 499
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLAACAYO						
5 GASTOS CORRIENTES						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 281 310	5 085 106			21 363 551	21 983 551
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 281 310	5 075 106			21 363 551	21 363 551
3 BIENES Y SERVICIOS	842 899	1 752 379			11 636 879	18 013 285
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	448 411	3 302 727			10 052 376	16 418 792
5 OTROS GASTOS		20 000			1 441 074	3 193 453
6 GASTOS DE CAPITAL		10 000			802 397	1 645 296
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000			6 636 921	9 939 648
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS						
5 GASTOS CORRIENTES						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 582 955	50 382 657			1 171 984	1 191 984
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 582 955	50 382 657			1 584 503	1 584 503
3 BIENES Y SERVICIOS	3 849 846	7 955 556			1 584 503	1 584 503
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 743 109	42 043 739			49 811 273	83 765 100
5 OTROS GASTOS		29 491			924 000	8 879 556
6 GASTOS DE CAPITAL		30 000			2 186 628	6 036 474
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30 000			66 742 599	66 742 599
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA						
5 GASTOS CORRIENTES						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	249 056	2 392 328			1 772 800	333 871
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	198 502	2 392 328			21 801 785	21 831 785
3 BIENES Y SERVICIOS					19 001 498	21 839 344
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					14 362 348	17 200 234
					1 748 666	1 748 666
					181 898	430 954
					11 807 625	13 999 953
					5 000	20 1 502